

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47891** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 538/2013, con NIG 0401342M20130000572, por auto de 29/10/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Antonio Bonilla Valverde, con DNI 8.904.122-V, con domicilio en C/ Los Tilos, n.º 7, 1.º, de la Mojonera, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Ejido-Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Martínez Marín, con DNI 27.252.739-Q, de profesión abogado, con domicilio postal Avda. de la Estación, n.º 25, esc. dcha., 5.º 1, Almería, y dirección electrónica [manuelmartinez@digestoabogados.es](mailto:manuelmartinez@digestoabogados.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184, 3 LC).

Almería, 28 de noviembre de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130068672-1